

D. Antonio Vidal y Dn Lmés Buitrago Fuerzes de Agua
de esta Ciudad de Murcia, Certificamos haber visto, y reconocido
el heredamiento de Nelba de orden del Sr. D^r Joseph Fontes Rey
Señor de ella y Comisario de la Ceguía Mayor de Aljufia; y así mismo
del P^r Dr^r Lucas Casillo Repórter también de ésta Ciudad, y de ésta
Ceguía Comisario, y a quienes les ésta Comisión lo ha decretado en el memorial
dado por Joseph Martínez Serrano, en nombre del heredamiento de Las
Sillas, como Procurador que es de él, en diez y ocho de agosto de este pre-
sente año; en cuá Ntra Señora que ordenado por los P^rs Comisarios informa-
ronos sobre su contenido, el remedio a los quebrantos, que padecerá ésto heredam.
ento de Casillas, el que practicamos consta inspección, exponiendo las razones, de
perjuicios, y remedio que se podría dar para utilidad de ambos heredamientos,
como consta de ésto informe, en el libro Capítulos; en cuá vista la ciudad acor-
do que con otros Comisarios, practicasemos el recuento, que expomámos en
heredamiento de Nelba, y otro medio, que se tenga por convenientes, en beneficio
de éstos heredamientos; por lo que se hace preciso señalar las obras, que cada par-
tido de los de ésta Nelba deberá estar atajado a media raya de la mitad de
el agua, dejando cada partido, la otra mitad, para el ya expresado de
Casillas; y que no sea caso, como en el presente año, de hallarse atajados seis, ó
mas de ellos en una misma ora, recibiendo mas las obras de otros, sin de-
jar parte alguna de agua para el de Casillas; lo que le a sido causa de
sus mayores quebrantos, y clamor por su remedio; para cuá fin, y segun-
pasion, que de ésto heredam^r de Nelba emoz formado, por brizales, y barridores,
de que se compone su riego; decimos, consta ésto heredam^r de mil quatro
cientas, y cincuenta th; que las ochocientas, y ocho de ellas, se riegan con diez
y ocho partidores, que tiene ésto heredam^r; y las seiscientas quarenta y dos restantes
por seis brizales, que apartan su riego alguna distancia de ésta Ceguía,